

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170786955639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa propiedad de don Luis Federico López Marín, de la siguiente finca: Urbana, solar sito en el término municipal de Murcia, partido y pueblo de Beniajan, que tiene una superficie de 326 metros 97 decímetros cuadrados; que linda: Sur o frente, en línea de 15 metros 80 centímetros, con la calle Balsas; por el norte o espalda, en línea de 14 metros 50 centímetros, con la carretera de Murcia a San Javier; por el este o derecha, en línea de 21 metros 65 centímetros, con finca vendida a don Pascual Martínez Muñoz, y oeste o izquierda, en línea de 21 metros 70 centímetros, con edificación de herederos de don José de Luna Martínez.

Sobre parte del solar descrito se ha construido un edificio de planta baja y piso, quedando por tanto la descripción de esta finca, como sigue: Urbana, edificio compuesto de planta baja y piso, sito en el término municipal de Murcia, partido y pueblo de Beniajan, al que corresponden el número 55 de policía, de la calle de las Balsas. Su superficie es de 326 metros 97 decímetros cuadrados, de los que se han edificado 188 metros cuadrados; portal y caja de escalera de acceso a la planta de piso, y en ella una vivienda distribuida en varias dependencias y terraza, que tiene una superficie construida de 201 metros 60 decímetros cuadrados, y una

superficie útil de 149 metros 17 decímetros cuadrados. El edificio da su frente a la calle de las Balsas y el patio a la carretera de Murcia a San Javier. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Finca registral número 4.607-N, inscrita al libro 113, tomo 2.100, folio 89 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, la mitad indivisa de dicha finca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.887.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 459/1997, instados por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Diez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Gomis Sansano, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: a) Número 9. Vivienda de tipo F, en planta primera elevada; es la sexta o última de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero norte. Tiene su acceso por la escalera y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, galería, paso, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde el norte: Derecha y frente, vuelos de la zona común; izquierda, componente número correlativo anterior y pasillo común, y fondo, vuelos de la zona común y pasillo común. Inscrita al tomo 1.729, libro 626 de Torrevieja, folio 25, finca número 36.870, inscripción segunda.

Lote número 2: b) Número 15. Vivienda tipo F, en planta segunda elevada; es la sexta o última de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero norte. Tiene su acceso por la escalera y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, galería, paso, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde el norte: Derecha y frente, vuelos de la zona común; izquierda, componente número correlativo anterior y pasillo común, y fondo, vuelos de la zona común y pasillo común. Inscrita al tomo 1.729, libro 626 de Torrevieja, folio 43, finca número 36.882, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote número 1: Finca número 36.870, 9.043.710 pesetas.

Lote número 2: Finca número 36.882, 9.043.710 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.141.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 369/1996, instados por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Diez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Gilabert Sánchez, doña Constanza Escobar Palomino, don Pedro Lucas Mas y doña Juana María González Puche, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las trece horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé